TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 548 .-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRITO CON LA SRA. ERCILIA VALDEZ DE MÉNDEZ, CON C.I. N° 1.707.008, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 10/2020, PARA ASIENTO DE LA OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LA LOCALIDAD DE ITURBE.

San Lorenzo, 29 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum DIGESIT Nº 00318/2021, presentado en fecha 14 de abril de 2021, por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, por el cual comunica el fallecimiento de la propietaria del local alquilado por el SENACSA Sra. Ercilia Valdez de Méndez, Expediente SAES N° 19.257; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 483/2021, de fecha 28 de abril de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas – Expediente SAES Nº 21.708.

El Dictamen D.O.C. Nº 482/2021 de fecha 28 de abril de 2021.

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 57 – TERMINACIÓN DE CONTRATOS: *inc. e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causal de disolución.*

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155 del 30 de agosto del 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 548 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Dar por terminado el Contrato de Locación de Inmueble suscrito con la Señora Ercilia Valdez de Méndez, con C.I. Nº 1.707.008, adjudicada por Resolución del SENACSA Nº 10/2020, para asiento de la oficina de la Unidad Zonal del SENACSA en la localidad de Iturbe, a partir del mes de abril del corriente año.

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente